



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00755920- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El programa de Promoción y Mejora de docentes en ejercicio: Adjuntos a cargo y Equipos de Ingreso –Año 2023, elevado por la Secretaría Académica y aprobado por el H. Consejo Directivo según Resolución N° 550/2023; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 4º de la RHCD N° 550/2023;

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14º del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que el Prof. Andrés Izeta revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Arqueología Argentina I, con fecha de vencimiento de designación el 17 de abril de 2026, con licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, hasta el 31 de marzo de 2024, según RHCD N° 132/2023;

Que a orden 31 el Prof. Izeta presta conformidad y declara conocer los términos y condiciones previstos por el Programa mencionado;

Que, mientras tanto el Dr. Izeta se desempeñe como Profesor Titular DS, interino, de la cátedra Arqueología Pública, corresponde designar interinamente y de manera transitoria al docente suplente, Dr. Eduardo Pautassi, toda vez que la designación que trata es con carácter de interino motivo por el cual no puede otorgarse licencia en los términos de lo previsto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 9 de octubre de 2023, aprobó, por unanimidad, el

despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Eduardo PAUTASSI, legajo 47553, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología, a partir del 09 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 550/2023 – Sede 01A).

ARTÍCULO 2º.- Declarar que el Doctor Andrés Darío IZETA, legajo 45917, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) de la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología, hasta el 17 de abril de 2026.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 09 de octubre de 2023, la designación interina suplente del Doctor Eduardo PAUTASSI, legajo 47553, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 09 de octubre de 2023, la licencia concedida oportunamente, según RHCD N° 132/2023, al Doctor Andrés Darío IZETA, legajo 45917, en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, por concurso, (Cód. 111) en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que, en caso de solicitud del interesado, se deberá proceder a designar interinamente en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología, al Doctor Andrés Darío IZETA, legajo 45917, si se modificara la situación de revista mencionada en los considerando de la presente resolución, momento a partir del cual quedará sin efecto la designación interina del Dr. Eduardo Pautassi.

ARTÍCULO 6º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º.- Encomendar al Departamento de Antropología eleve a este Cuerpo el correspondiente llamado a concurso destinado a cubrir el cargo de Profesor Titular de dedicación simple para la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 8º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUAMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RS

